

Asociación Gremial de Abogados: militancia del “nuevo derecho” y hostigamiento represivo (1971-1974)

Resumen: El presente artículo estudia a la Asociación Gremial de Abogados (AGA), organización comprometida con el cambio social y la defensa de presos políticos en la Argentina de los primeros años de la década de los setenta (1971-1974), con el propósito de indagar cómo su habitus militante la convirtió en blanco de la represión. El texto atiende la trayectoria de la AGA como exponente del “nuevo derecho”, los argumentos usados por las fuerzas represivas para justificar la persecución contra los abogados y la violencia perpetrada por la Triple A, que ocasionó la desaparición de la gremial, pero también distintas formas de resistencia por parte de la abogacía víctima.

Palabras clave: AGA, “nuevo derecho”, abogacía comprometida, represión, Triple A

Asociación Gremial de Abogados: militância da “novo direito” e assédio repressivo (1971-1974)

Resumo: Este artigo estuda a Associação Gremial de Advogados (AGA), uma organização empenhada na mudança social e na defesa dos presos políticos na Argentina no início da década de 1970 (1971-1974), com o objetivo de investigar como o seu habitus militante a tornou alvo da repressão. O texto analisa a trajetória da AGA como expoente do “novo direito”; os argumentos utilizados pelas forças repressivas para justificar a perseguição aos advogados; e a violência perpetrada pela “Triple A”, que levou ao desaparecimento da agremiação, mas também a diferentes formas de resistência por parte da classe jurídica vitimizada.

Palavras-chave: AGA, “novo direito”, advocacia empenhada, repressão, Triple A

Asociación Gremial de Abogados: Militancy of the “New Law” and Repressive Harassment (1971-1974)

Abstract: This article examines the Asociación Gremial de Abogados (AGA) [Lawyer’s Guild Association], an organization dedicated to social change and the defense of political prisoners in Argentina during the early 1970s (1971-1974), to investigate how its militant habitus made it a target of repression. The text deals with the trajectory of the AGA as an exponent of the “new law”, the arguments used by the repressive forces to justify the persecution against the lawyers, and the violence perpetrated by the Triple A, which caused the disappearance of the union, but also different forms of resistance by the victim lawyers.

Keywords: AGA, “new law”, committed lawyers, repression, Triple A

Cómo citar este artículo: Carlos Fernando López de la Torre, “La Asociación Gremial de Abogados: militancia del “nuevo derecho” y hostigamiento represivo (1971-1974)”, *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 26 (2025): 224-249.

DOI: 10.17533/udea.trahs.n26a10

Fecha de recepción: 15 de enero de 2024

Fecha de aprobación: 23 de abril de 2024



Carlos Fernando López de la Torre: Doctor en Historia Moderna y Contemporánea por el Instituto Mora. Profesor-Investigador de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Chapingo. Docente de Asignatura en el Colegio de Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).



<https://orcid.org/0000-0001-7850-7328>

Correo electrónico: carloslopezdelatorre@filos.unam.mx

Asociación Gremial de Abogados: militancia del “nuevo derecho” y hostigamiento represivo [1971-1974]

Carlos Fernando López de la Torre

Introducción

En el primer lustro de los años setenta, Argentina vivió el culmen de un proceso de radicalización política y social en clave revolucionaria, el cual auguraba importantes cambios de la mano de diversos actores, desde el sindicalismo clasista hasta las organizaciones guerrilleras. En ese ambiente de ebullición, la respuesta represiva adquirió distintas manifestaciones a lo largo de los años que pasaron entre el fin de la dictadura de la “Revolución Argentina” (1966-1973) y el período constitucional del tercer peronismo (1973-1976), cuya deriva autoritaria generó niveles de violencia nunca vistos en el país sudamericano. Tal escenario significó que los colectivos disidentes sufrieran un hostigamiento que, en varios casos, culminó en su desarticulación y aniquilamiento.

El artículo estudia el caso de la Asociación Gremial de Abogados de la Capital Federal (AGA), importante exponente de una abogacía comprometida con el cambio social y la defensa de los presos políticos durante los años setenta (1971-1974). Puntualmente, el objetivo es indagar en la trayectoria de la gremial para comprender cómo se convirtió en un blanco de la represión contrainsurgente. En tal sentido, también interesa conocer cuáles fueron los argumentos que las fuerzas represivas utilizaron para legitimar el hostigamiento en su contra, cuyo momento crítico se presentó durante el período peronista con los crímenes perpetrados por el escuadrón de la muerte de la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A). Además, se rescatan las respuestas de los abogados a la represión con el fin de evidenciar el esfuerzo de estos actores sociales en la elaboración de mecanismos de resistencia con los que confrontaron, de forma activa o pasiva, la violencia política del Estado.

El texto se divide en tres apartados. El primero es una presentación de la AGA como un colectivo disidente que militó con base en el “nuevo derecho”, es decir, una lectura alternativa del ejercicio de la abogacía que, en lugar de defender el orden existente, apostó por usar la ley como motor de cambio y crítica al autorita-

rismo. Se aludirá a sus prácticas militantes durante la dictadura de la “Revolución Argentina” y las tensiones internas generadas por el apoyo legal prestado a las guerrillas, en especial después del retorno de la democracia con el peronismo en el poder. Ello permitirá dimensionar la trayectoria histórica de esta organización social, cuyas divisiones frente al dilema del peronismo la colocaron en una posición de debilidad cuando arrancó la represión del gobierno peronista.

El segundo apartado revisa los argumentos diseñados por los actores represivos para justificar la violencia contra los abogados del “nuevo derecho”, entre ellos, el estigma de que la AGA era un órgano de superficie de las organizaciones armadas que manipulaba las leyes a su conveniencia e instrumentalizaba los derechos humanos en beneficio de la “subversión”; ideas rectoras de un imaginario social que avaló el asesinato de estos abogados, en el supuesto de que tales crímenes beneficiaban a la pacificación del país.

El tercer apartado mapea la represión contra la AGA y sus miembros en el período peronista con un doble propósito: atender el papel de la Triple A en el proceso represivo y visualizar las repercusiones de la violencia entre los abogados víctimas. Sobre el primer punto, se describe cómo el accionar del escuadrón resultó decisivo para la desintegración de la gremial tras una serie de golpes demolidores que incluyeron el asesinato de Rodolfo Ortega Peña, Alfredo Curutchet y Silvio Frondizi. En contrapartida, el repliegue de los abogados no exentó la manifestación de actos que buscaron ofrecer una resistencia al hostigamiento vivido y que, si bien no pudieron revertir los efectos contraproducentes de la represión, mostraron el ímpetu de estos sujetos para defender el “nuevo derecho” hasta las últimas consecuencias. Entre los hechos a tratar sobre la cuestión están la constitución de la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU) y el inicio de la causa judicial contra la Triple A.

1. Asociación Gremial de Abogados: abogacía militante del “nuevo derecho”

La Asociación Gremial de Abogados (AGA) fue una de las principales entidades que unió a los abogados comprometidos en la defensa de los presos por causas políticas durante el primer lustro de la década de 1970. Como experiencia histórica, la gremial formó parte del proceso de radicalización que algunos abogados atravesaron desde la década anterior. La abogacía, al igual que otras profesiones universitarias, quedó marcada por los sentidos de época que pregonaron la revolución y el cambio social, los cuales derivaron en el cuestionamiento de la concepción tradicional del derecho como disciplina conservativa del orden, que, en el contexto argentino, significaba fundamentar la opresión, el autoritarismo y las injusticias sociales.¹ La autocrítica profesional radicalizó a un sector de jóvenes

1. Cabe destacar que la crítica al derecho tradicional en Argentina tiene una trayectoria histórica que se puede rastrear a las décadas de 1920 y 1930. La irrupción de las masas a la vida pública y el ascenso del radicalismo al poder, sumados al desarrollo de conflictos sociales en el ámbito obrero

abogados y los impulsó a plantear la necesidad de un “nuevo derecho”² orientado a la transformación de la realidad, cuya *praxis* implicó legislar a favor de los excluidos y perseguidos, además de incursionar en la militancia política dentro del campo de la “nueva izquierda”.

La AGA se constituyó en septiembre de 1971, como respuesta a la urgencia de los abogados de contar con un respaldo institucional que les protegiera a ellos y a sus clientes de la represión de la dictadura militar de la “Revolución Argentina”. Dos hechos catalizaron su creación: la detención arbitraria del cuerpo de abogados de la Confederación General del Trabajo de los Argentinos (CGTA) en julio de 1969³ y la desaparición forzada del abogado Néstor Martins y su cliente Nildo Zenteno en diciembre de 1970.⁴ Desde su fundación, la gremial planteó ser un espacio revolucionario, en el que la abogacía estaba al servicio de la liberación nacional y el fin de la represión. Tales aspiraciones quedaron plasmadas en su acta constitutiva y entre sus objetivos estuvieron el “agrupar a los profesionales del De-

y universitario, influyeron en el surgimiento de una abogacía preocupada por ejercer la ley para resolver la llamada “cuestión social”, lo cual la alejó de los principios liberales e individualistas que guiaban el ejercicio tradicional de la profesión. El golpe de Estado de 1930 y el ambiente represivo de la dictadura de Félix Uriburu empujaron a este sector de abogados a adoptar un compromiso militante con la defensa de radicales y comunistas perseguidos, al igual que con dirigentes sindicales e intelectuales detenidos y torturados. Así, durante la “Década Infame” maduró un activismo en los profesionales del derecho que hizo posible el ejercicio público de la defensa de los “derechos del hombre”. Para más información véase Virginia Vecchioli, “‘A luta pelo direito’. Engajamento militante e profissionalização dos advogados na causa pelos direitos humanos na Argentina” (Tesis de Doctorado, Universidade Federal do Rio de Janeiro, 2006) 28-43.

2. La categoría “nuevo derecho” fue acuñada por los protagonistas de la Reforma Universitaria de 1918, quienes propugnaban una forma distinta de concebir su profesión, que debía estar orientada por la voluntad social y no por el interés personal. Años después, Alfredo Palacios popularizó dentro del gremio esta noción, junto con las ideas de cambio que comprendía, con la publicación del libro *El nuevo derecho* (1920), obra en la que expone la necesidad de implementar reformas en los derechos de los trabajadores. Los jóvenes abogados radicalizados de los años sesenta recuperaron la idea del “nuevo derecho” como una consigna de lucha a favor de los sectores populares, emulando así el activismo de los abogados que, décadas atrás, denunciaron el autoritarismo y la represión del período de entreguerras. [Vecchioli, “A luta pelo direito” 185.]
3. La CGTA, fundada en 1968, fue la entidad confederativa que aglutinó a los sectores sindicales combativos a la dictadura, además de ser un espacio pluralista en el cual convergieron otras experiencias contestatarias como el peronismo revolucionario y los sacerdotes tercermundistas. Al interior de la CGTA se creó un cuerpo jurídico destinado a la defensa de los trabajadores detenidos por la dictadura. Entre los integrantes del equipo estuvieron Mario Landaburu, Antonio Deleroni, Hipólito Solari Yrigoyen, Alfredo Curutchet y Néstor Martins. En 1969, la dictadura implementó el estado de sitio e intervino la CGTA, aprehendiendo a una decena de sus abogados. Todos fueron liberados semanas después.
4. Néstor Martins era militante del Partido Comunista de Argentina y como abogado participó en el equipo jurídico de la CGTA. El 16 de diciembre de 1970, Martins se reunió con Nildo Zenteno, un villero a quien asesoraba por una citación policial. Al momento en que se despedían en vía pública, a tres cuadras del Congreso de la Nación en la ciudad de Buenos Aires, un grupo de seis individuos los secuestraron. Ambos continúan desaparecidos.

recho para la defensa de los intereses gremiales, en función de una profunda identificación con los intereses del pueblo”; “combatir toda violación de los derechos humanos que se cometen en el país”; “exigir la derogación de toda legislación represiva vigente o que se creé en el futuro” y “defender a todas las personas, perseguidas, encarceladas o procesadas como consecuencia de su actuación política, gremial o estudiantil, frente a un sistema injusto, arbitrario y expoliador”.⁵

Los integrantes de la AGA fueron cerca de ochenta abogados, la mayoría procedentes del disuelto equipo jurídico de la CGTA y de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Buena parte pertenecían a la misma franja generacional (30 a 35 años) y habían compartido un pasado militante en agrupaciones estudiantiles de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) a finales de los años cincuenta y principios de los sesenta.⁶ En materia de especialización profesional, varios litigantes hicieron carrera en el derecho penal, pero también hubo quienes trabajaban en la rama del derecho laboral. De hecho, muchos abogados se pudieron incorporar a la gremial y asistieron gratuitamente a las víctimas de la represión porque su ingreso y sostén económico venía de la atención de demandas del fuero laboral. Sin embargo, ello también significó una división del trabajo al interior de la gremial, según el “conocimiento técnico” de sus miembros. Los penalistas fueron los responsables de sustentar las defensas de los presos políticos, debido al conocimiento especializado que requerían tales causas, mientras que los colegas de las otras ramas se convirtieron en sus auxiliares o se encargaban de otras labores como la redacción de denuncias.⁷ La primera sede de la gremial funcionó en el cuarto piso de la calle Suipacha, número 612, en la ciudad de Buenos Aires. Tiempo después, la gremial se mudó a la calle Esmeralda, número 582, de la misma ciudad.

La AGA fue un espacio abierto a la participación de cualquier abogado dispuesto a asumir el compromiso de litigar en beneficio de las causas populares y los sectores oprimidos de la sociedad. Esta apertura permitió la confluencia de un amplio abanico de posiciones políticas e ideológicas, desde el liberalismo hasta la izquierda más radicalizada y cercana a las organizaciones armadas.⁸ Ilustrativo de ello es la presencia de defensores ligados al peronismo revolucionario, como Rodolfo Ortega Peña y Eduardo Luis Duhalde; del radicalismo, cuyo máximo exponente fue Hipólito Solari Yrigoyen; marxistas como Silvio Frondizi; y los liberales Héctor Sandler y Haydée Birgin. Además, la gremial reunió a profesio-

5. Asociación Gremial de Abogados de la Capital Federal, “Declaración de Principios”, Buenos Aires, sin fecha. BNMM, Argentina, Archivos y Colecciones Particulares, Fondo Centro de Estudios Nacionales, Subfondo Silvio Frondizi, caja 7, carpeta Actividad Política. Asociación Gremial de Abogados (1), f. 2.

6. Mauricio Chama, *Compromiso político y labor profesional. Estudios sobre psicólogos y abogados en los primeros setenta* (La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2016) 126-127.

7. Vecchioli, “A luta pelo direito” 180.

8. Mauricio Chama, “Compromiso político y práctica profesional a principio de los setenta: el caso de la Asociación Gremial de Abogados”, *Sociohistórica* 7 (2000): 96.

nistas que no militaban en alguna organización particular, como Esteban Righi, Mario Landaburu, Mario Kestelboim, Raúl Aragón y Carlos González Gartland.

El apogeo de la AGA aconteció entre 1971 y 1973. Durante esos años, los abogados denunciaron la inexistencia del Estado de derecho y reclamaron el desmantelamiento de los aparatos represivos legales e ilegales de la dictadura. La Cámara Federal en lo Penal de la Nación —conocida entre sus detractores como el “Camarón”— fue el principal escenario donde la gremial confrontó a la dictadura. La Cámara se instaló en 1971 como un tribunal de “fuero antisubversivo” en el que recayó la responsabilidad de juzgar delitos que iban desde acciones guerrilleras hasta la posesión de propaganda marxista.⁹ La gremial asumió una actitud beligerante ante este instrumento jurídico, comprometiéndose con la defensa de los guerrilleros en una época en la que ningún otro organismo en la ciudad de Buenos Aires velaba por los derechos de quienes participaban de la lucha armada.

La asistencia legal a los integrantes de las guerrillas se justificó bajo el argumento de que la violencia revolucionaria era una respuesta comprensible, incluso legítima, frente al orden autoritario de la dictadura. En tales circunstancias, los guerrilleros se convirtieron en presos políticos a quienes había que garantizar la protección de sus derechos elementales, tarea acuciante porque la prioridad de la Cámara era castigar, no procurar un juicio justo, lo que derivó en irregularidades al debido proceso y la aplicación de torturas en los detenidos. Los miembros de la AGA se sumaron al unísono a la defensa de los combatientes, y no solo aquellos que tenían alguna relación con las guerrillas, reflejo de la convicción del deber del “nuevo derecho” en la lucha contra la represión. Un abogado señaló que este compromiso era un acto de militancia:

Era un ejercicio militante de la profesión porque la finalidad era un frente contra la dictadura, pegarle desde nuestra trinchera y auspiciar la militancia [...] nosotros teníamos una posición contra la represión, contra los procedimientos por izquierda, contra la persecución política a la militancia, y en ese marco asumíamos las defensas y estábamos en un frente común con otros abogados.¹⁰

La estrategia empleada en la defensa de los presos políticos consistió en impugnar las bases institucionales del “Camarón”, su legalidad jurídica y la legitimidad del aparato represivo en general mediante la aplicación de dos mecanismos defensivos desplegados en los juicios: los procesos de connivencia y de ruptura. Los primeros implicaron aceptar las reglas de juego del sistema y, dentro de su ordenamiento, demostrar que la figura delictiva juzgada contradecía los principios constitucionales. Por su parte, los procesos de ruptura persiguieron fines propagandísticos, ya que su objetivo era convertir los juicios en una arena de denuncia política contra el régi-

9. Débora D'Antonio y Ariel Eidelman, “Poder judicial, represión y violencia política en los setenta: la experiencia del ‘Camarón’”, *Violencia, espionaje y represión estatal. Seis estudios de caso sobre el pasado reciente argentino*, comp. Débora D'Antonio (Buenos Aires: Imago Mundi, 2018) 4-6.

10. Citado en Chama, *Compromiso político*, 128.

men militar, erigiendo al acusado y a su defensa en acusadores de un sistema injusto e ilegítimo por sostenerse en las violaciones a los derechos humanos.¹¹

Las causas más polémicas que la AGA acogió concernieron a hechos de sangre perpetrados por las organizaciones armadas. En estos casos, la defensa presentó desde el inicio un proceso de ruptura, debido a que la dictadura difícilmente estimaría alguna presunción de inocencia o conmutación de pena. Una de las causas más importantes fue el asesinato de Oberdan Sallustro, director de la empresa multinacional Fiat-Concord en Argentina. Sallustro fue secuestrado el 21 marzo de 1972 por militantes de la guerrilla marxista del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), quienes condicionaron su liberación al cumplimiento de tres demandas: la solución al conflicto laboral en las empresas Materfer y Concord, el reparto de alimentos y útiles escolares entre niños pobres y la liberación de sus presos políticos.¹² El 10 de abril, efectivos policíacos localizaron el sitio donde Sallustro estaba secuestrado, dando inicio un tiroteo que terminó en la muerte del empresario.

El juicio por el caso Sallustro inició en febrero de 1973, con catorce erpistas procesados. Muestra del compromiso de defender a los presos independientemente de su orientación política fue que los guerrilleros marxistas resultaron atendidos por abogados peronistas. Rodolfo Ortega Peña encabezó el procedimiento de ruptura, al cambiar el enfoque de la defensa de los guerrilleros a la demostración de la penetración de las multinacionales y su papel en la dependencia económica argentina.¹³ El proceso terminó el mes siguiente, con once condenas de distinta extensión —tres de ellas cadenas perpetuas— y tres absoluciones. Según el diario *La Opinión*, el esfuerzo de los abogados en impugnar el “Camarón” y los apremios ilegales a los detenidos influyó en el sorpresivo resultado, puesto que la magnitud del caso anticipaba penas más duras para los acusados.¹⁴

Aunque la AGA asumió estas defensas inspirada en el “nuevo derecho”, la actuación de algunos abogados estuvo motivada por su cercanía con las organizaciones armadas. Estos letrados pertenecían a la izquierda marxista o al peronismo revolucionario, cuya militancia y coincidencias ideológicas los relacionó con las guerrillas al punto que los insurgentes los buscaban para que los asistieran penalmente. Ortega Peña y Eduardo Duhalde eran peronistas y tuvieron una relación privilegiada con Montoneros, mientras que Silvio Frondizi auxilió al ERP, que encontró en el intelectual a un interlocutor válido debido a que varios de sus cuadros se formaron políticamente con él en sus círculos de lectura y debate, si bien

11. Chama, *Compromiso político*, 131.

12. Eduardo Anguita y Martín Caparrós, *La Voluntad. Una historia de la militancia revolucionaria en la Argentina*, t. 2 (Buenos Aires: Booket, 2011) 496.

13. Felipe Celesia y Pablo Waisberg, *La ley y las armas. Biografía de Rodolfo Ortega Peña* (Buenos Aires: Punto de Lectura, 2013) 252-253.

14. “Estimaban severas las sentencias de la Cámara contra los acusados”, *La Opinión* (Argentina) 17 de marzo de 1973: 24.

era conocido su desacuerdo con el militarismo de la guerrilla marxista.¹⁵ Aunque estas discrepancias revelan que las coincidencias no significaron una compenetración total entre abogados y defendidos, las relaciones alimentaron el estigma de una abogacía orgánica a los intereses de la insurgencia armada.

La AGA no limitó sus acciones a la defensa de presos políticos. Homenajes celebrados a la memoria de Martins en la UBA, la firma de solicitudes exigiendo la libertad de líderes sindicales o los llamados a ruedas de prensa para denunciar la represión mostraron la otra fisonomía del compromiso militante de la gremial.¹⁶ Haciendo gala de una actitud frentista contra la dictadura, la AGA se relacionó con otros organismos de abogados con el propósito de tejer una red de apoyo mutuo a nivel nacional. El resultado fue la Primera Reunión Nacional de Abogados, celebrada en Buenos Aires (agosto de 1972), a la que le sucedieron dos más en Córdoba (mayo de 1973) y Santa Fe (noviembre de 1973). Estos encuentros sirvieron para debatir la situación política, el diseño de estrategias comunes en la defensa de los presos y la reflexión del papel que los abogados debían tener en el proceso de cambio social. De acuerdo con la declaración final de la Primera Reunión, el acompañamiento de las demandas de los sectores populares y reprimidos era el camino a seguir en la transformación de la realidad, que a su vez serviría en la consolidación del “nuevo derecho”:

La Reunión Nacional de Abogados es consciente de que sólo el acceso del pueblo al poder podrá transformar en profundidad las estructuras económico-sociales anacrónicas que imponen la dependencia y la explotación de los trabajadores. Surgirá así el nuevo derecho que enmarcará las relaciones socioeconómicas culturales y políticas del hombre nuevo, en una sociedad sin explotadores y explotados en la cual los abogados no serviremos como instrumento de la opresión interna ni de la dependencia internacional.¹⁷

El declive de la AGA comenzó en 1973 y se prolongó hasta su desaparición en 1974. Si bien la represión jugó un papel fundamental en este proceso, hubo otros factores que coadyuvaron a su debilitamiento. Quizás el más importante fue la desaparición de la razón que justificó su existencia: la estructura represiva de la dictadura. La alta conflictividad social que experimentaba Argentina obligó a los militares a convocar a elecciones presidenciales para marzo de 1973, las cuales ganó el peronismo después de dieciocho años de proscripción política. En mayo, Héctor Cámpora —político cercano a la izquierda peronista— asumió la presidencia y el gobierno constitucional ejecutó unas medidas encaminadas a restaurar el Estado de derecho, entre ellas, la amnistía de los presos políticos, la derogación

15. Hernán Brienza, *Silvio Frondizi. Un francotirador marxista* (Buenos Aires: Capital Intelectual, 2006) 99-100.

16. Chama, *Compromiso político*, 134.

17. “Declaración final de la Reunión Nacional de Abogados ‘Néstor Martins’ realizada en esta Capital con la presencia de 350 abogados de todo el país”, *Peronismo y Socialismo* (Argentina) septiembre de 1973: 89.

de las leyes represivas y la disolución del “Camarón”. Estas acciones redujeron drásticamente los casos de violaciones a los derechos humanos en los primeros meses del gobierno peronista, haciendo que al interior de la gremial cuestionaran su utilidad en el nuevo contexto. González Gartland señaló que:

A partir de ese momento hubo cierta dispersión dentro de las actividades de la gremial. (...) Hubo una fuerte corriente dirigida ya a los problemas sindicales nuevamente, no ya a los problemas de derechos humanos porque, por el shock que se produjo en ese momento, bajó el índice de represión ilegal en forma muy significativa, a tal extremo que hubo muy pocas denuncias que hacer sobre ese particular.¹⁸

Asociado a lo anterior, varios abogados adquirieron nuevas responsabilidades con la llegada del peronismo al poder, las cuales los distanciaron de las actividades de la gremial. Por ejemplo, Esteban Righi se desempeñó como ministro del Interior de Cámpora, Solari Yrigoyen ocupó una bancada en el Senado de la Nación, Ortega Peña y Héctor Sandler hicieron lo propio en Diputados, Raúl Aragón recibió la dirección del Colegio Nacional de Buenos Aires y Mario Kestelboim la decanatura de la Facultad de Derecho de la UBA.

La continuidad de la lucha armada en democracia y la recaída en prisión de varios guerrilleros generó posiciones confrontadas respecto a la defensa de los presos políticos, principio cuya incondicionalidad mantuvo a la gremial unida en tiempos de la dictadura. Para los abogados allegados al gobierno y a los partidos políticos en el Congreso, la violencia revolucionaria carecía ya de sentido y desestabilizaba a un gobierno popular, situación que sembró dudas sobre la pertinencia de asistir legalmente a los insurgentes. En contraste, los cercanos a las organizaciones armadas optaron por mantener el compromiso profesional con los detenidos. Paradójicamente, el pluralismo de la gremial resultó contraproducente a largo plazo, ya que la obligada toma de posición frente al peronismo en el poder culminó en su fractura interna. El testimonio de Pedro Galín lo ilustra:

El deterioro de la Gremial comienza lentamente a partir de la distinción interna de la actitud frente al gobierno peronista, en el cual los peronistas que estaban en una línea más conciliadora y una parte de los radicales tienden a distanciarse más de la actividad de la Gremial en cuanto seguía defendiendo presos guerrilleros. E incluso, hacia fines del '73 y principios del '74, aparecen disensiones internas, porque la gente del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) empieza a reclamar, a reivindicar como presos políticos a algunos de los detenidos en las operaciones militares de Sanidad, por ejemplo. Y en la Gremial había resistencias a hacerse cargo de las defensas de esos presos.¹⁹

18. Entrevista de Pablo Palomino a Carlos González Gartland, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 y 13 de noviembre de 2003. MA, Archivo Oral, AO0316B-1.

19. Citado en Chama, *Compromiso político*, 144-145. El 6 de septiembre de 1973, un contingente del ERP, brazo armado del PRT, asaltó el Comando de Sanidad del Ejército en Buenos Aires, con un saldo de un militar muerto y trece erpistas detenidos. A consecuencia del ataque, el gobierno peronista emitió un decreto que ilegalizó al ERP y censuró sus publicaciones.

Como refiere la cita, las acciones armadas del ERP jugaron un papel clave en el deterioro de la situación de la AGA. El comportamiento beligerante de la guerrilla marxista, nacido de su desconfianza hacia el peronismo,²⁰ nunca tuvo un consenso favorable en la mayoría de los abogados, por lo que la disyuntiva de litigar o no en su defensa agudizó las diferencias entre los integrantes de la gremial, a veces por la intromisión externa de sus agrupaciones políticas de procedencia. Varios abogados del peronismo revolucionario abandonaron o rechazaron tomar causas relacionadas con el ERP por presión de Montoneros, que estableció criterios de exclusión para desmarcar a sus cuadros de toda relación con los erpistas y demostrar al nuevo gobierno que ellos respetaban la voluntad popular, mientras que los segundos la violentaban y ello anulaba cualquier posibilidad de acompañamiento a los colegas de oficio que les asistieran:

En general, en el partido nos miraban de reojo (...) en un momento me llamaron la atención porque yo había tomado un par de defensas por presión de Ortega y Duhalde y me llama Galimberti [uno de los máximos dirigentes de Montoneros] y me dice: renuncia a las defensas del ERP porque creer que somos todos lo mismo es un criterio policial, nosotros no somos lo mismo, somos peronistas, ellos son marxistas, no tenemos nada que ver.²¹

La suma de los factores mencionados situó a la AGA en una posición de franca debilidad en el peor momento posible. La “primavera” democrática de Cámpora se desvaneció al poco tiempo de asumir el cargo, pues en el seno del peronismo estalló un conflicto intrapartidario entre los sectores radicales de la izquierda revolucionaria y la derecha anticomunista del movimiento, los cuales se enfrentaron por el control de espacios de poder en el gobierno. Tras varios episodios violentos, Cámpora renunció en julio de 1973. Semanas después, Juan Domingo Perón asumió la presidencia —por tercera vez— y dio un golpe de timón al determinar que los conflictos sociales fueran resueltos con la implementación de mecanismos legales e ilegales de represión, lo que marcó un retroceso en el Estado de derecho y sentó las bases de un régimen autoritario. Entre los recursos represivos estuvieron el reforzamiento de la legislación penal; el llamado a la “depuración ideológica” del peronismo, que significó la persecución y muerte de militantes de la izquierda peronista en manos de civiles de los grupos de la derecha peronista; y el arranque operativo de los escuadrones de la muerte. La AGA fue víctima de este complejo contrainsurgente, el cual justificó la represión contra los abogados bajo el estigma social de ser el soporte jurídico de la “subversión”.

20. El ERP consideraba al peronismo una trampa diseñada por la burguesía para impedir la revolución proletaria mediante la contención de las masas obreras dentro de un movimiento pluriclasista y corporativista. [Pilar Calveiro, *Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años 70* (Buenos Aires: Grupo Editorial Norma, 2008) 70.]

21. Citado en Vecchioli, “A luta pelo direito” 137.

2. Fundamentos del hostigamiento a la AGA: el brazo legal de la “subversión” armada

La represión a la AGA inició en la dictadura de la “Revolución Argentina”, la cual buscó la desarticulación de la gremial sin tener que incurrir en acciones que ocasionaran pérdidas humanas. La cautela de los militares se explica en los efectos contraproducentes que ocasionó la desaparición de Martins y Zenteno, crimen que catalizó la fundación de un cuerpo de abogados que cuestionó la legitimidad del sistema desde sus propias herramientas jurídico-legales. Por esta razón, la represión se decantó en amenazas y allanamientos a los despachos de los abogados, buscando secuestrar o destruir evidencias de las violaciones a los derechos de los presos políticos.²² Pese a estas prácticas, o quizás por no ser suficientemente extremas, la gremial no se desarticuló y sobrevivió a la dictadura.

La situación no pudo ser más contrastante en el período peronista. Aunque debilitados por los disensos internos, los abogados mantuvieron su fe en el “nuevo derecho” y varios se aprestaron a denunciar el proceso represivo desarrollado en las presidencias de Perón y, tras su fallecimiento en 1974, de su viuda María Estela Martínez de Perón. La AGA se convirtió en un enemigo para la autoridad y sobre ella se desencadenó una represión que, además de mantener las prácticas coercitivas de la dictadura, incorporó el accionar de los escuadrones de la muerte. Si el régimen militar procuró no engendrar muerte en los abogados, el gobierno peronista resultó tolerante al respecto.

Los actores contrainsurgentes, desde militares hasta los escuadrones, fundamentaron su proceder represivo sobre la AGA a partir de una serie de estigmas sociales que la situaron en el campo de la “subversión”. Puntualmente, se acusó a la gremial de ser un órgano de superficie de las organizaciones guerrilleras, el brazo legal de la “subversión” armada. La defensa de los presos de las guerrillas alimentó la estigmatización de la gremial como un espacio diseñado por la insurgencia para recibir amparo y protección jurídica cada vez que sus elementos resultaran detenidos y procesados, con el agravante de que los abogados denunciaban la represión para socavar la legitimidad del orden y favorecer una situación de “guerra revolucionaria”. La mejor síntesis de esta interpretación procede de un informe de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires:

Puede afirmarse que la ASOCIACIÓN GREMIAL DE ABOGADOS se ha convertido en el aparato infraestructural de las distintas organizaciones armadas clandestinas (EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO, FUERZAS ARMADAS PERONISTAS, FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS, FUERZAS ARMADAS DE LIBERACIÓN y MONTONEROS), representando en los actuales momentos, se aprecia, el eje que progresivamente

22. El hecho de mayor violencia fue una bomba que estalló en las oficinas de la AGA el 22 de agosto de 1972, en un infructuoso intento de evitar la rueda de prensa convocada para denunciar los fusilamientos de varios guerrilleros en la base naval de Trelew. Celesia y Waisberg, *La ley y las armas* 231.

viene gestando el nucleamiento de los distintos agrupamientos armados clandestinos, con la finalidad de plasmar la organización revolucionaria de vanguardia. (...) Ello permite apreciar que, tras las actividades públicas y/o legales de tipo profesional que despliega la GREMIAL DE ABOGADOS, encubre un verdadero aparato montado al servicio de la subversión y seriamente comprometido con las distintas acciones armadas clandestinas que operan en el país.²³

La defensa de los derechos humanos coronó el *ethos* “subversivo” de los abogados comprometidos con el “nuevo derecho”. El problema con los derechos humanos no radicó tanto en la reivindicación del respeto y el trato digno a la vida de los individuos, sino en quiénes ameritaban dicho privilegio. A criterio de la Triple A, por ejemplo, los miembros de las organizaciones armadas desmerecían protección a su integridad porque sus acciones eran un atentado contra la armonía social y produjeron víctimas mortales entre fuerzas de seguridad y civiles. En tal sentido, el escuadrón despojó a los guerrilleros de derechos humanos porque, a su criterio, ellos eran quienes los violentaban, no los gendarmes del orden. Jorge Muñoz, policía que formó parte de la Triple A, manifestó años después que los guerrilleros “son la nueva barbarie, la expresión de la fuerza irracional contra el pensamiento, los apóstoles de la violencia contra la libertad del hombre, y los primeros violadores de los derechos humanos”.²⁴

Acorde a estas interpretaciones, el profesionalismo de los abogados al denunciar los atropellos a la dignidad humana de los presos políticos evidenció, en realidad, una actitud cómplice hacia la lucha armada, encubriendo los crímenes de la guerrilla bajo el discurso de los derechos humanos, vueltos un banderín “subversivo” que era agitado de forma tendenciosa para desestabilizar al gobierno peronista y facilitar la toma de poder por la insurgencia. Estas lecturas abundaron en *El Caudillo de la Tercera Posición*, publicación panfletaria de las organizaciones más extremistas de la derecha peronista y vocera no oficial de la Triple A, en la cual se escribió sobre el supuesto origen comunista de los derechos humanos para destacar la doble moral que implicaba defender la vida de quienes merecían la muerte:

Los Derechos Humanos: Hasta las amas de casa más alejadas del circo político lo saben. En cuanto escuchan hablar por ahí de Derechos Humanos huelen a bandera roja escondida, a afiliado no declarado del comunismo o a antepasado bolche. Los Derechos Humanos son muchachas que ellos atropellan cada vez que se les ocurre, pero que los escandaliza cuando se trata de sus propias hermanas. Los Derechos Humanos son templos que los rojos profanan a diario, pero que recurren –adentro los esperan los tercermundistas– cuando llegan ululando los muchachos de la Superintendencia de Seguridad Federal. Del mismo modo después de asesinar a un soldado invocan esos sagrados derechos para que no hagan otro tanto con ellos, como correspondería.²⁵

23. Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires, “Asociación Gremial de Abogados”, La Plata, 14 de febrero de 1973. CPM-DIPBA, Argentina, Mesa B, Factor Gremial, carpeta por Jurisdicción Capital Federal 126, legajo 197, f. 10.

24. Jorge Muñoz, *¡Seguidme! Vida de Alberto Villar* (Mar del Plata: Ediciones Informar, 1984) 101.

25. “Los mitos de la izquierda”, *El Caudillo de la Tercera Posición* (Argentina) 5 de marzo de 1975: 22.

En resumen, el activismo de la AGA la posicionó como un actor social “subversivo” para las fuerzas represivas, quienes la consideraron una suerte de escudo legal de las organizaciones armadas. La peligrosidad de la gremial radicó en su defensa de los derechos humanos y las condenas a la represión, recursos litigantes que cuestionaban la legitimidad del peronismo gobernante. Por tanto, la violencia desencadenada sobre los abogados apuntó a neutralizar una importante fuente de capital político para las disidencias, además de poner fin al proyecto del “nuevo derecho”. La Triple A encabezó la represión sobre la AGA, logrando en poco tiempo su desaparición y el repliegue disciplinar de la mayoría de los sobrevivientes.

3. La Triple A contra la AGA: entre la violencia y la resistencia

La Alianza Anticomunista Argentina fue el escuadrón de la muerte más importante del período peronista de los años setenta. Esta fuerza paraestatal se conformó en su mayoría por elementos de la Policía Federal Argentina que operaron en la clandestinidad en los principales centros urbanos de la Provincia de Buenos Aires, entre ellos las ciudades de Buenos Aires y La Plata, con sus respectivas áreas conurbanas. La Triple A hizo su aparición pública a finales de 1973, durante la presidencia de Perón, sin embargo, su violencia extrema se desencadenó después de la muerte del presidente en julio de 1974, ya bajo el mandato de Martínez de Perón. Su accionar destacó de otros escuadrones por seleccionar entre sus blancos a figuras públicas de alto perfil, si bien la mayoría de sus víctimas fueron militantes de base de organizaciones políticas de izquierda, quienes eran asesinados con crueldad en un *modus operandi* que incluía tortura, acribillamientos y abandono de cadáveres en espacios públicos. El escuadrón se disolvió poco antes del golpe de Estado de marzo de 1976.²⁶

La AGA y la abogacía del “nuevo derecho” fueron objetivos centrales de la Triple A, como lo evidenció el mismo destape público del escuadrón: el atentado con coche-bomba a Hipólito Solari Yrigoyen, acontecido el 21 de noviembre de 1973. El entonces abogado y senador radical figuraba como líder del bloque parlamentario opositor a la aprobación de la Ley de Asociaciones Profesionales, que proponía fortalecer las conducciones sindicales afines al gobierno. Un día antes del siniestro, Solari Yrigoyen recibió en su despacho un papel con las letras “A.A.A.”.

El atentado tuvo doble motivación. La primera era debilitar la oposición parlamentaria a una ley —finalmente aprobada— que beneficiaba a la burocracia sindical. La segunda radicó en el disciplinamiento de los abogados comprometidos con un sindicalismo combativo y opuesto al corporativismo institucional. La trayectoria de Solari Yrigoyen, quien integró el equipo jurídico de la CGTA, alimentó esta conjetura. La Asociación de Abogados de Santa Fe emitió un comunicado donde enfatizó que la elección de la víctima había sido porque “fue

26. Carlos Fernando López de la Torre, “La Alianza Anticomunista Argentina. Análisis de su trayectoria y articulaciones represivas”, *Estudios Sociales del Estado* 6.12 (2020): 161-179.

durante los años cruentos de la dictadura de los pocos dirigentes que actualmente ocupan cargos de gobierno, que puso su profesión al servicio de los militantes populares”.²⁷ Para Solari Yrigoyen, la razón del atentado se halló en el empeño de litigar a favor de los trabajadores:

Me eligieron a mí porque yo era, en aquel entonces, un hombre muy representativo de los sectores obreros. Había sido abogado y fundador del gremio gráfico que dirigió Raimundo Ongaro, de la CGT de los Argentinos y del gremio ferroviario, que era el gremio sindical más numeroso del país. Durante los gobiernos militares que proscribían la actividad política dentro del campo sindical, toda mi actuación fue siempre defendiendo a los obreros.²⁸

Días después, el 27 de noviembre de 1973, el abogado Antonio Deleroni y su esposa Nélide Arana fueron asesinados en San Miguel, al noroeste de Buenos Aires. Semanas previas al asesinato, Deleroni intervino en los casos de Sergio Maillmann y Alberto Casariego, militantes peronistas secuestrados y torturados en comisarías policíacas. Al parecer, el secuestro se efectuó por órdenes del hermano de la vicepresidenta Martínez de Perón, a quien Casariego había denunciado por cuatrerismo.²⁹ Deleroni interpuso *habeas corpus* e impulsó las investigaciones correspondientes, motivo por el cual recibió amenazas de muerte. Su asesino fue capturado al intentar huir de la escena del crimen. Su nombre era Julio Ricardo Villanueva, militante de Agrupación 20 de Noviembre, organización de la derecha peronista.³⁰

Aunque la muerte de Deleroni no fue obra de la Triple A, sino producto del conflicto intrapartidario del peronismo, la respuesta de la AGA debió fortalecer los atributos “subversivos” que el escuadrón le adjudicó. Al día siguiente del crimen, la gremial hizo su primer pronunciamiento público contra la represión ilegal del gobierno peronista. El acto se celebró frente al Palacio de Tribunales en Buenos Aires, con 200 asistentes de varias agrupaciones estudiantiles y políticas. Allí se leyó una declaración que vinculó la muerte de Deleroni a “una campaña general de intimidación terrorista contra quienes en su militancia han demostrado su adhesión a las causas populares”, empresa realizada por “grupos que han contado con llamativa impunidad”.³¹ La gremial también cuestionó la decisión oficial de reforzar

27. Citado en “Solari Yrigoyen: recuperación en 6 meses”, *Noticias* (Argentina) 24 de noviembre de 1973: 12.

28. Entrevista de Carlos Fernando López de la Torre a Hipólito Solari Yrigoyen, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de julio de 2018.

29. “Informe Deleroni. Breve historia de un doble asesinato”, *Militancia peronista para la liberación* (Argentina) 6 de diciembre de 1973: 27-28.

30. Sobre la trama y protagonistas del caso Deleroni véase Hernán Merele, *La “depuración” ideológica del peronismo en General Sarmiento (1973-1974). Una aproximación al proceso represivo durante los años setenta constitucionales a partir del caso de Antonio Tito Deleroni* (La Plata-Los Polvorines-Misiones: Universidad Nacional de La Plata-Universidad Nacional de General Sarmiento-Universidad Nacional de Misiones, 2017) 89-115.

31. “Gremial de abogados”, *Militancia peronista para la liberación* (Argentina) 6 de diciembre de 1973: 30.

los aparatos represivos legales. Ante la reforma al Código Penal en enero de 1974, se advirtió que “el proyecto prevé un aumento exagerado de las penas, crea nuevas figuras de contenido ideológico represivo político-social, sugestivamente idénticas a las creadas por la dictadura militar”.³²

El comportamiento de la AGA se tornó intolerable para las autoridades y el hostigamiento escaló en sus métodos. En los primeros meses de 1974, correspondientes a la presidencia de Perón, los principales mecanismos represivos fueron el allanamiento a los despachos y las amenazas de muerte de la Triple A, cuya primera “lista negra” incluyó a los abogados Gustavo Roca, Mario Hernández y Silvio Frondizi.³³ Ante esta situación, la AGA renovó su comisión directiva con individuos de bajo perfil. Se pensó que esta decisión ayudaría a reducir el hostigamiento, al desplazar de la conducción a figuras vinculadas a las guerrillas, medida que a la postre resultó inservible. González Gartland rememoró que, al momento de la muerte de Perón, “ya la gremial de abogados aparecía dirigida por otros compañeros que también habían tenido significación durante la lucha contra la dictadura, pero que eran más presentables ante la sociedad porque no tenían el carácter de conocidos defensores de Montoneros o del ERP”.³⁴

El agravamiento de la represión después del fallecimiento de Perón afectó duramente a la abogacía del “nuevo derecho” a nivel nacional. El gobierno de Martínez de Perón aplicó cesantías y despidos a abogados disidentes con cargos en el Poder Judicial, la administración pública y las universidades. A estas medidas se sumaron detenciones arbitrarias, que se justificaron en el estado de sitio implementado en noviembre de 1974. La represión ilegal se agudizó al proliferar los atentados con explosivos a despachos y los operativos de secuestro y asesinato, perpetrados en su mayoría por escuadrones de la muerte. La violencia estatal y paraestatal actuó en conjunto para restringir el ejercicio profesional de los abogados y someterlos con base en el miedo y la muerte.

Los abogados de la AGA experimentaron en carne propia el recrudecimiento de la represión. La legislación autoritaria afectó a los letrados con cargos en las instituciones educativas. El ministro de Educación, Oscar Ivanissevich, aplicó la Ley Universitaria para intervenir la UBA y expulsar a los empleados considerados “marxistas”. Una de las víctimas de la intervención fue Mario Kestelboim, quien dimitió a la decanatura de la Facultad de Derecho en septiembre de 1974. Raúl Aragón corrió con la misma suerte, renunciando a la rectoría del Colegio Nacional de Buenos Aires después de las críticas que generó su permiso para que el cuerpo del estudiante Eduardo Beckerman —asesinado por la Triple A— fuera

32. Asociación Gremial de Abogados, “Contra las reformas penales”, *Militancia peronista para la liberación* (Argentina) 31 de enero de 1974: 32-33.

33. Alianza Antiimperialista Argentina, “Documento de la reunión nacional del 15-1-74”, Buenos Aires, 15 de enero de 1974. BNMM, Argentina, Fondo Fernando Nadra, caja 44, f. 2.

34. Entrevista de Pablo Palomino a Carlos González Gartland, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 y 13 de noviembre de 2003. MA, Archivo Oral, AO0316B-2.

velado en el claustro central.³⁵ Sin embargo, los golpes más duros provinieron del accionar de la Triple A. De su extenso prontuario de acciones, cuatro resultaron decisivas para la desaparición de la AGA y la retracción de sus miembros: el atentado que destruyó las oficinas de la gremial y los asesinatos de Rodolfo Ortega Peña, Alfredo Curutchet y Silvio Frondizi.

El 17 de julio de 1974, una bomba detonó en el cuarto piso del edificio ubicado en la calle Esmeralda número 582 de la ciudad de Buenos Aires. La explosión dejó en ruinas la sede de la AGA. Alejandro Teitelbaum, secretario general de la gremial, se encontraba en el lugar cuando ocurrió el siniestro, del cual salió ileso. El atentado significó el fin formal de la AGA, pues, sin un espacio de encuentro y con la represión en ascenso, los abogados comenzaron a dispersarse hasta que la gremial simplemente se disolvió.³⁶

Si el atentado marcó la desaparición de la AGA en cuanto a organismo, el asesinato de sus miembros apuntó a su extinción como experiencia disidente. El primero fue Ortega Peña, letrado que realizó los cuestionamientos más severos al gobierno peronista desde múltiples trincheras. Una de las más importantes fue la revista *Militancia peronista para la liberación*, que cofundó y codirigió con Duhalde de junio de 1973 hasta su clausura en marzo de 1974. La publicación denunció con tenacidad la responsabilidad gubernamental en la represión ilegal, además de la permisiva actitud de Perón frente a la existencia de grupos paraestatales:

Por eso te digo Negro, que como ayer, hay comandos parapoliciales. De eso no cabe la menor duda. Como que el sol aparece todos los días. Pero quiero decirte algo más, que vos también sabes bien. En la Argentina hay bandas de ultraderecha, por supuesto. Pero que no tienen vida propia si el Estado y su aparato represivo no las apoyan. Cuando dejan de ser puramente declarativas y entran a funcionar como “escuadrones de la muerte” es porque han sido oficializadas. Esto descarta que los comandos parapoliciales operen sin apoyo estatal. (...) Bueno, esto es así porque esas bandas son parte del aparato represivo, y deben existir para que el pacto social —la explotación— siga adelante y para que los trabajadores —todos peronistas— dejen de ser peronistas.³⁷

Ortega Peña juró como diputado nacional en marzo de 1974, y aprovechó el cargo para investigar las actividades ilícitas de José López Rega, titular del Ministerio de Bienestar Social (MBS) y fundador de la Triple A. De acuerdo con lo que Duhalde declaró años después, Ortega Peña inició una investigación sobre la Triple A, en la cual había reunido pruebas que incriminaban al ministro. Los esfuerzos del abogado se concentraron en la averiguación del asesinato de Juan Carlos Mercado, un trabajador del MBS que, según una denuncia anónima, fue víctima

35. Entrevista de Pablo Palomino a Raúl Aragón, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 y 16 de agosto de 2002. MA, Archivo Oral, AO0179B-1.

36. Entrevista de Vera Carnovale a Mario Landaburu, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto y 4 de septiembre de 2003. MA, Archivo Oral, AO0298B

37. “¿Hay comandos parapoliciales?”, *Militancia peronista para la liberación* (Argentina) 21 de febrero de 1974: 10.

de un ajuste de cuentas en el seno del escuadrón.³⁸ Con base en esta información, se puede afirmar que la decisión de ultimar a Ortega Peña obedeció a la urgencia de silenciar a un personaje dispuesto a desentrañar y exponer públicamente la estructura clandestina de la Triple A como parte de su compromiso con las víctimas de la represión. El escuadrón lo acribilló el 31 de julio de 1974 en Buenos Aires.

El asesinato de Ortega Peña hundió a los abogados en la indefensión. Las amenazas de muerte adquirieron credibilidad con este hecho de sangre, el cual generó replanteamientos en la labor profesional y la vida cotidiana de los letrados, quienes redujeron su actuación contestataria para proteger sus vidas. Varios optaron por no litigar en casos con implicaciones políticas, en una táctica que pretendió alejar el foco del escuadrón. A su vez, tomaron medidas precautorias como portar armas de fuego o utilizar distintos caminos en el trayecto del trabajo al hogar. Duhalde adoptó el mecanismo de defensa más radical al pasar a la clandestinidad. Para Mario Landaburu, las repercusiones del crimen se resumieron así: "Nos empezamos a cuidar mucho más (...). Ya no se podía trabajar con un mínimo de seguridad".³⁹

Los siguientes golpes fueron los asesinatos de Alfredo Curutchet y Silvio Frondizi, acaecidos en septiembre de 1974. Los dos pertenecieron al sector de abogados que defendieron a los presos del ERP en democracia. Conviene aclarar que Curutchet no perteneció a la AGA, sino a la Agrupación de Abogados de Córdoba (ADA); empero, el pasado compartido con varios letrados de la gremial en la CGTA, sumado a la relación cosechada en las reuniones nacionales de abogados, hicieron que él fuera recordado como un miembro activo de la AGA. Durante la dictadura de la "Revolución Argentina", Curutchet asistió a los sindicatos clasistas cordobeses, motivo por el cual fue apresado en tres ocasiones. Ya en democracia, se incorporó al Frente Antiimperialista por el Socialismo (FAS) e integró un equipo jurídico que asistió a los presos del PRT-ERP.⁴⁰ Respecto a Frondizi, entre las causas que atendió en el período peronista estuvo la defensa de Juan Quiroga, uno de los guerrilleros del ERP procesados por el fallido copamiento del Regimiento de Azul en enero de 1974.⁴¹

Curutchet y Frondizi fueron condenados a muerte por su involucramiento en las denuncias de la Masacre de Capilla del Rosario. El 12 de agosto de 1974, el Ejército fusiló a dieciséis combatientes del ERP, quienes se habían entregado voluntariamente después de ser descubiertos preparando un asalto al Regimiento

38. Causa 6511 "López Rega, José y otros s/asociación ilícita", Buenos Aires, 2 de abril de 1988. ANM, Argentina, Librerías de Causas Judiciales, Fondo Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal no. 5, cuerpo 29, fs. 315-316.

39. Entrevista de Vera Carnovale a Mario Landaburu, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto y 4 de septiembre de 2003. MA, Archivo Oral, AO0298B.

40. Esteban Rafael Ortiz, *Los abogados del pueblo. El derecho contra el poder, el caso del Dr. Alfredo Alberto "Cuqui" Curutchet (1969/1974)* (Córdoba: Narvaja Editor, 2007) 47-54.

41. Marcial Luna, *El copamiento de Azul. Enero del '74: el ERP copa el Regimiento de blindados de Azul. Perón y la caída de Bidegain, reforma penal y ruptura con la Tendencia* (La Plata: De la Campana, 2016) 131.

XVII de Infantería Aerotransportada en la provincia de Catamarca. Una docena más fueron aprehendidos y sometidos a proceso judicial. La versión oficial de los hechos indicó que los guerrilleros habían caído en un enfrentamiento con las fuerzas del orden.⁴²

Desconfiados de esta versión, un grupo de letrados del Colegio de Abogados de Catamarca preparó una investigación alternativa. A este equipo se sumaron Curutchet y Frondizi por encomienda del FAS. Los abogados inspeccionaron los cadáveres de los guerrilleros y entrevistaron a los sobrevivientes. A finales de agosto convocaron una rueda de prensa para dar a conocer los resultados de las indagaciones: los guerrilleros habían sobrevivido al enfrentamiento y el Ejército los capturó, torturó y fusiló a quemarropa.⁴³ En otras palabras, se trató de una ejecución extrajudicial. Además de desenmascarar la trama de la matanza, los abogados asumieron la defensa de los detenidos y elevaron al juez federal de Catamarca la denuncia por los apremios ilegales que sufrían sus clientes: golpes, asfixias, simulacros de fusilamiento y uso de “drogas de la verdad” que produjeron alucinaciones por varios días consecutivos.⁴⁴

La reacción gubernamental no se hizo esperar. El Ministerio de Defensa inició una querrela contra los abogados que se atrevieron a difamar el honor de las Fuerzas Armadas, inculpándolos de violar el secreto sumarial y de expresar afirmaciones delictivas.⁴⁵ Este proceso se realizó en Buenos Aires, lo que obligó a Curutchet a trasladarse a esta ciudad a inicios de septiembre. Aprovechando la situación, la Triple A lo secuestró y asesinó el día 10 en Beccar, al noroeste de Buenos Aires. Para la ADA de Córdoba, el móvil del asesinato no solo era evidente, sino demostrativo de la existencia de un contubernio entre fuerzas represivas legales e ilegales, cuyo objetivo común era silenciar a los defensores de las causas sociales:

El doctor Curutchet, miembro de la Agrupación de Abogados, consecuente luchador por la causa obrera popular, defensor de presos políticos, ha pagado con su vida su trayectoria de total entrega. (...) Se encontraba en Buenos Aires preparando una conferencia de prensa para responder al Ministerio de Defensa, que había querellado a los abogados que denunciaron los sucesos de Catamarca. Los mismos que no soportaron la vocación militante de los compañeros Néstor Martins, Antonio Deleroni y Rodolfo Ortega Peña, son los asesinos de Alfredo Curutchet.⁴⁶

42. “El tiroteo se inició en una iglesia”, *Noticias* (Argentina) 13 de agosto de 1974: 8.

43. “Las heridas de los guerrilleros demuestran que fueron fusilados”, *Nuevo Hombre* (Argentina) primera quincena de septiembre de 1974: 9.

44. “Denuncia apremios ilegales sobre detenidos políticos. Causa no 6047”, Catamarca, agosto de 1974. BNMM, Argentina, Archivos y Colecciones Particulares, Fondo Centro de Estudios Nacionales, Subfondo Silvio Frondizi, caja 7, Carpeta Actividad Política. Movimiento Nacional contra la Represión y la Tortura (2), fs. 1-2.

45. “Instancia fiscal contra el abogado Silvio Frondizi”, *La Opinión* (Argentina) 6 de septiembre de 1974: 9.

46. Citado en “Brutalmente fue asesinado en Buenos Aires el abogado Alfredo A. Curutchet”, *La Voz del Interior* (Argentina) 12 de septiembre de 1974: 9A.

Tales sospechas quedaron confirmadas con Silvio Frondizi, a quien la Triple A secuestró y acribilló en los bosques de Ezeiza el 27 de septiembre. Con base en los acontecimientos, se puede concluir que Frondizi y Curutchet resultaron víctimas del escuadrón porque corporizaron la figura del abogado “orgánico” de la subversión armada. Su firme posicionamiento ante los hechos de Catamarca dañó la imagen pública de los militares, lo que supuso un riesgo latente a la estabilidad del gobierno de Martínez de Perón, para quien los ataques contra el estamento castrense buscaban incitarlo a quebrar el orden constitucional.⁴⁷ En tal situación, revelar los procedimientos ilegales de las fuerzas represivas legales resultó un crimen imperdonable que saldaron con la muerte.

Estos asesinatos evidenciaron el recrudecimiento de la violencia paraestatal a partir del segundo semestre de 1974. Junto a la Triple A, otros escuadrones se aprestaron a aniquilar a los abogados del “nuevo derecho” en los principales núcleos urbanos del país.⁴⁸ En el corto plazo, la ofensiva paraestatal desarticuló las redes nacionales de los letrados, como lo ilustró el fracasado intento de la ADA de realizar una Cuarta Reunión Nacional de Abogados a finales de 1974, la cual iba a tratar las acciones a emprender frente al avance represivo.⁴⁹

El oficio del abogado socialmente comprometido se volvió peligroso, haciendo casi imposible su ejercicio, y sobrevivir significó adoptar radicales tácticas de resistencia. Algunos siguieron el ejemplo de Duhalde y pasaron a la clandestinidad, entre ellos González Gartland. Otros tomaron el camino del exilio. Esteban Righi se asiló en México en septiembre de 1974 y Pedro Galín lo hizo en Perú dos meses después. Los abogados que continuaron con su labor profesional afrontaron una nueva normalidad caracterizada por la vigilancia permanente que, en el ambiente de miedo, tendió a la despolitización del oficio o al manejo cauto de los procedimientos de defensa de los presos. Mario Landaburu señaló lo siguiente:

Era ilegítimo, pero podía no ser ilegal. No digo la represión de la Triple A, sino los mecanismos creados para tener fichados a los abogados que defendían a los militantes políticos. Por ejemplo, existía una instrucción del Ministerio de Justicia en la época que Isabel [Perón] era presidenta, por la cual los fiscales debían informar al Ministerio de Justicia los domicilios de los estudios de los abogados que interponían *habeas corpus* y, además, se les pedía también, prácticamente como una exigencia, el domicilio particular, especialmente del amparado, lo cual evidentemente era un mecanismo represor.⁵⁰

47. Marina Franco, *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2012) 116.

48. El 14 de noviembre de 1974 ocurrió un caso que conmocionó a la Provincia de Santa Fe. El Comando Anticomunista del Litoral secuestró y asesinó por asfixia a Marta Zamaro y Nilsa Urquía, militantes del PRT-ERP y abogadas de la Asociación de Abogados de Santa Fe.

49. Ortiz, *Los abogados del pueblo* 99.

50. Entrevista de Vera Carnovale a Mario Landaburu, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto y 4 de septiembre de 2003. MA, Archivo Oral, AO0298B.

Héctor Sandler protagonizó la resistencia más temeraria al poder represivo de la Triple A, enfrascándose en una confrontación abierta y personal con Felipe Romeo, director de *El Caudillo de la Tercera Posición* y elemento civil del escuadrón. En agosto de 1974, apareció en la revista un poema titulado “Réquiem para un montonero”. Repleto de jergas lunfardas, los versos hicieron burla del asesinato de Ortega Peña.⁵¹ Sandler planteó en el Congreso de la Nación una cuestión de privilegio por la ofensa a su colega muerto y exigió el arresto de Romeo, moción que no procedió por falta de consenso. En respuesta, a inicios de septiembre, el centro de Buenos Aires apareció tapizado con afiches que reprodujeron el poema y un mensaje dirigido a Sandler firmado por Romeo. El periodista rectificó lo escrito sobre Ortega Peña y aprovechó para acusar a Sandler de traidor a la patria por defender “subversivos”.⁵²

Sandler volvió a presentar la cuestión de privilegio en el Congreso y el equipo de redacción de *El Caudillo*, en una actitud cínica, solicitó al Ministerio del Interior proceder legalmente contra el abogado por “insólita agresión a libertad de prensa”, pues “por primera vez en la historia argentina [un] legislador pide prisión para un periodista”.⁵³ La Triple A intervino en este punto. El 11 de septiembre, Sandler recibió en su despacho jurídico un mensaje que lo sentenciaba a muerte si en un plazo de 72 horas no renunciaba a su banca y huía del país. Sandler rechazó la oferta y durante un mes vivió en la semiclandestinidad, refugiándose cada tres o cuatro días en domicilios diferentes y sin asistir al Congreso para evitar su rastreo. Aún en esas circunstancias, mantuvo su postura beligerante:

Hice algunas cosas que se pueden ver, desde el punto de vista de la seguridad personal, [como] una locura. Agarré y le llamé a Haydée Birgin y le dije “mira, aquí tienes diez mil pesos, me haces unos afiches no menores de un metro ochenta de alto y un metro de largo, [con el encabezado] “¿Por qué me quieren matar las Tres A?” y pones todo lo que hecho: lo de Trelew, los proyectos de amnistía... por esto me quieren ejecutar”. Claro, como Quijote, [me sentía] un fenómeno.⁵⁴

La osadía de Sandler ayuda a entender la dimensión del operativo que casi le cuesta la vida. El 11 de octubre fue descubierto su último escondite. Aproximadamente cincuenta hombres vestidos de civil y armados cerraron las calles circundantes al edificio donde se encontraba y procedieron a entrar. Él y su es-

51. “Réquiem para un montonero”, *El Caudillo de la Tercera Posición* (Argentina) 16 de agosto de 1974: 19.

52. Felipe Romeo, “Mensaje para un diputado nacional”, *El Caudillo de la Tercera Posición* (Argentina) 6 de septiembre de 1974: 12-13.

53. “Personal de la Revista El Caudillo remite telegrama denunciando agresión a libertad de prensa por diputado Héctor Sandler”, Buenos Aires, 4 de septiembre de 1974. AGNA, Argentina, Fondo Ministerio del Interior, Expedientes Generales II, caja 26, exp. 156303, f. 1.

54. Entrevista de Vera Carnovale a Héctor Raúl Sandler, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 y 12 de mayo de 2005. MA, Archivo Oral, AO0346B-2.

posa salvaron la vida gracias a que Birgin se percató del operativo y acudió con el vicepresidente de la Cámara de Diputados, Salvador Bussaca, quien se apersonó en el lugar con los policías custodios del Congreso. Ante el alboroto que se estaba produciendo, los perpetradores cancelaron el secuestro y huyeron sin ser detenidos. Sandler se refugió en el Congreso por una semana más, hasta que Bussaca lo envió a Washington con la excusa de fungir como observador en las elecciones presidenciales. Fue el inicio de su primer exilio, del cual regresó en abril de 1975.

Aunque singular en su dramatismo, el caso Sandler muestra cómo algunos abogados de la extinta AGA intentaron resistir el hostigamiento sin abandonar el perfil de la abogacía comprometida. Esta tendencia se caracterizó por retomar la denuncia de las violaciones a los derechos humanos como nodo central de la labor profesional, si bien hay que advertir que se trató de un fenómeno de acciones individuales en coyunturas específicas, por lo que no significó un cambio relevante al repliegue generalizado de los abogados. A pesar de ello, su importancia radicó en que sentaron bases para acontecimientos futuros, como la denuncia de Miguel Radrizzani Goñi, que inició la causa judicial contra la Triple A, así como el origen de la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU).

Radrizzani Goñi perteneció a la AGA desde sus inicios y la defensa de presos políticos le acarreó varios atentados con explosivos a su despacho jurídico entre 1972 y 1974. Después de la disolución de la gremial, continuó atendiendo causas políticas, aunque de forma esporádica. A mediados de 1975, acontecieron los hechos que lo impulsaron a tomar acción legal contra el escuadrón. A inicios de julio, el gobierno enfrentó la movilización de miles de trabajadores que rechazaron las políticas de ajuste estructural del ministro de Economía Celestino Rodrigo, protegido de López Rega. En medio de la crisis del "Rodrigazo", *La Opinión* publicó los pormenores de una investigación sobre la Triple A, que identificaba a López Rega como el responsable de sus actividades.⁵⁵ La nota exacerbó los ánimos de la población, la cual exigió la dimisión de López Rega, quien finalmente renunció el 11 de julio y abandonó Argentina unos días después.

Radrizzani Goñi presentó la denuncia que originó la causa judicial de la Triple A el mismo día de la renuncia de López Rega, solicitando su arresto por el delito de asociación ilícita.⁵⁶ Esta acción obedeció más a la coyuntura del "Rodrigazo" que a una estrategia planificada para llevar a juicio al fundador del escuadrón, empezando por el hecho de que Radrizzani Goñi actuó a título personal y no realizó pesquisa alguna para redactar la denuncia, sino que se basó en fuentes de dominio público como la nota de *La Opinión*. Además, el letrado no tuvo mayor incidencia en el desarrollo de la causa, ya que el poder judicial no lo aceptó como querellan-

55. Heriberto Kahn, "Denuncia militar sobre la Triple A", *La Opinión* (Argentina) 6 de julio de 1975: 1.

56. Causa 6511 "López Rega, José y otros s/asociación ilícita", Buenos Aires, 11 de julio de 1975. ANM, Argentina, Librerías de Causas Judiciales, Fondo Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal no. 5, cuerpo 1, fs. 9-15.

te.⁵⁷ Claro que estas circunstancias no demeritan la valentía de Radrizzani Goñi, quien antepuso la búsqueda de justicia para las víctimas de la Triple A al cuidado o beneficio personal. La causa sigue abierta.

Los orígenes de la CADHU se encuentran en el “descubrimiento” de la arena internacional como terreno de lucha por los derechos humanos en Argentina.⁵⁸ Un pequeño grupo de abogados de la extinta AGA, encabezado por Carlos González Gartland, Mario Hernández, Gustavo Roca y Roberto Sinigaglia, se reunió en secreto a finales de 1974 con la intención de retomar las denuncias a la represión. Debido a que las condiciones hacían inviable tal ejercicio en el país, optaron por realizarlo en el exterior. La decisión de proyectar la resistencia “desde afuera” obedeció a la búsqueda de capitalizar y convertir en foros de denuncia a los organismos internacionales y comités de solidaridad que venían mostrando su preocupación ante la situación argentina por razones humanitarias o de sensibilidad revolucionaria. En esta misión resultó clave el aporte de los primeros exiliados, que continuaron la militancia política en el extranjero y tejieron redes con estos espacios. De acuerdo con González Gartland:

Nosotros nos pusimos de acuerdo, varios amigos y compañeros, no institucionalmente la gremial, de que era necesario dar conocimiento de esto que estaba ocurriendo. Ya había en Europa, en México, en Estados Unidos y en Israel exiliados de esa época de las Tres A. Algunos perseguidos y amenazados por las Tres A, otros porque eran expulsados de sus tareas y tenían que buscar alguna otra forma de sobrevivencia y había que hacer pie en eso a través de alguna representatividad.⁵⁹

El grupo consideró que la mejor forma de aprovechar los espacios internacionales era enviando a uno de ellos al exterior, para que promoviera las denuncias. El elegido fue González Gartland, quien viajó a Europa con la misión de presentarse en el Tribunal Russell II,⁶⁰ celebrado en Bruselas en enero de 1975, pero contratiempos en el viaje causaron que arribara un mes después. Para fortuna de la causa perseguida, Leandro Despouy, otro abogado que perteneció a la AGA —aunque sin contacto con los demás— y que vivía exiliado en Francia, se presentó en el tribunal. Despouy denunció la existencia de un elaborado plan

57. “Cómo se originó la causa por la Triple A”, *La Nueva*, 14 de enero de 2007. <https://www.lanueva.com/nota/2007-1-14-9-0-0-como-se-origino-la-causa-por-la-triple-a> (12/11/2023).

58. Laura Saldivia Menajovsky, “Abogados/as que resistieron. Una forma transformadora de ejercer el derecho”, *¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura*, ed. Juan Pablo Bohoslavsky (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2015) 279.

59. Entrevista de Pablo Palomino a Carlos González Gartland, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 y 13 de noviembre de 2003. MA, Archivo Oral, AO0316B-2.

60. El Tribunal Russell II fue un organismo que reunió a personalidades ilustres con el objetivo de denunciar e investigar las violaciones a los derechos humanos que se cometían en América Latina, especialmente en el Cono Sur. El tribunal se reunió en tres ocasiones: Roma (1973), Bruselas (1975) y nuevamente Roma (1976). Los escritores Julio Cortázar y Gabriel García Márquez fueron algunos de sus participantes.

de hostigamiento contra las disidencias políticas y los exiliados latinoamericanos en Argentina, cuya expresión más funesta era la Triple A, y logró que el tribunal emitiera una de las primeras condenas internacionales al gobierno peronista por su responsabilidad en las “detenciones, torturas y asesinatos de militantes obreros y profesionales, así como de refugiados políticos”.⁶¹

Gartland pasó los siguientes meses recorriendo Europa, brindando conferencias y entablando relación con entidades jurídicas y humanitarias. Cuando retornó a Argentina en noviembre de 1975, llevó consigo una red de contactos que alentó a sus compañeros a dar el siguiente paso: la creación de un organismo nacional de derechos humanos con vasos comunicantes en el exterior. El equipo estaba ampliando el número de integrantes y diseñando los principios de la nueva entidad cuando aconteció el golpe de Estado de marzo de 1976. La CADHU se constituyó formalmente en mayo y la reacción de los militares fue inmediata, pues en el mismo mes desaparecieron a Hernández y Sinigaglia. La represión sistemática del Proceso precipitó el exilio de la gente de la CADHU con mayor experiencia profesional, entre ellos González Gartland y Roca, quienes la convirtieron en uno de los principales organismos de denuncia a las violaciones de los derechos humanos en Argentina hasta su disolución en 1984.⁶²

Conclusiones

El artículo rindió cuenta de la represión desatada contra la Asociación Gremial de Abogados, con el propósito de identificar los argumentos utilizados por las fuerzas contrainsurgentes para avalar su hostigamiento, así como el papel desempeñado por la Triple A en la violencia represiva y las respuestas del actor contestatario devenido en colectivo víctima. En general, el caso da una idea de la situación que las disidencias atravesaron durante el período constitucional peronista de los años setenta: la codificación de agentes “subversivos” que legitimó su persecución y la manifestación de prácticas coercitivas más virulentas conforme el panorama político se tornaba más inestable. En el corto plazo, la violencia paraestatal consiguió la desarticulación de estas experiencias y el repliegue de la mayoría de los sujetos violentados, debido a la imposibilidad de ofrecer una resistencia capaz de revirar el proceso represivo.

La AGA fue una organización político-social representativa del “nuevo derecho”, lo que se tradujo en la adopción de un perfil militante y contestatario al orden existente. La gremial se constituyó en la dictadura de la “Revolución Argentina”, bajo la utopía de transformar a las estructuras de dominación por medio del acompañamiento de los sectores populares y de la denuncia de las injusticias sociales y la represión. El retorno del peronismo al poder generó debates

61. Citado en “Terminó en Bruselas la Segunda Conferencia del Tribunal Russell”, *El Día* (México) 19 de enero de 1975: 6.

62. Para una visión general de las actividades de la CADHU desde la voz de sus protagonistas véase Laura Saldivia Menajovsky, “Abogados/as que resistieron” 280-282.

y fracturas internas, lo cual no impidió que algunos miembros refrendaran los compromisos anteriormente adquiridos frente a la deriva represiva del gobierno peronista. Los abogados sufrieron el embate de un complejo contrainsurgente diseñado bajo un mandato constitucional, cuyos métodos resultaron más radicales que los de la dictadura militar. La AGA desapareció del escenario político en un breve lapso, resultado de una violencia que golpeó a sus integrantes tanto física como anímicamente y que, además, los recluyó en espacios de actuación cada vez más restringidos.

Los actores represivos fundamentaron su accionar sobre la gremial a partir de estigmas que la transformaron en una manifestación de la “subversión”. La AGA fue codificada como el brazo legalista de la insurgencia armada, concebido para subvertir el derecho y manipular la ley en protección de los guerrilleros. Si bien es cierto que miembros de este colectivo sostuvieron relaciones con las organizaciones armadas, tales casos fueron reducidos y no significaron un compromiso orgánico con la violencia revolucionaria. Aun así, las excepciones permitieron homogeneizar el todo y estas disidencias pasaron a integrar la alteridad negativa a destruir.

La represión se manifestó en variadas formas y agentes legales e ilegales, por lo que resulta necesario reflexionar sobre las dimensiones de la participación de la Triple A. Se puede afirmar que el escuadrón tuvo un desempeño crucial en el hostigamiento contra la AGA, asesinando a miembros prominentes que, además, eran reconocidos por las izquierdas a nivel nacional. De hecho, el papel de esta fuerza represiva fue protagónico para la desintegración de la gremial, como lo demuestra su autoría en los hechos de la bomba contra la sede de reunión de los abogados y las muertes de Ortega Peña, Curutchet y Frondizi.

Las muestras de confrontación resultaron excepcionales a causa de la desarticulación de la AGA. Cuando acontecieron, estas se limitaron a iniciativas personales o de pequeños grupos, como lo testifican el *affaire* de Héctor Sandler y Felipe Romeo, al igual que las reuniones de abogados que dieron origen a la CADHU. Aunque estos acontecimientos demostraron la voluntad de las disidencias de reafirmar su compromiso militante, la adversa realidad orilló a la mayoría a adoptar mecanismos de protección que resultaron provechosos a la empresa de disciplinamiento social. La despolitización del derecho, junto con el repliegue a la vida privada y el exilio, fueron algunos logros evidentes de la Triple A y otras fuerzas contrainsurgentes en la neutralización de estos “enemigos”. Ello demuestra cómo las reacciones de las víctimas, más allá de su carácter beligerante o retroactivo, estuvieron contaminadas por el terror de la violencia y el sufrimiento experimentado. Pese a lo anterior, buena parte de ellas se rigieron hasta el último instante por el principio de defender la vida humana frente a la represión.

Fuentes primarias

Manuscritos

- Archivo General de la Nación Argentina, Argentina (AGNA)
 - Fondo Ministerio del Interior
- Archivo Nacional de la Memoria, Argentina (ANM)
 - Fondo Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal no. 5
- Biblioteca Nacional Mariano Moreno (BNMM)
 - Archivos y Colecciones Particulares
 - Archivo de Redacción del Diario Crónica
- Comisión Provincial por la Memoria-Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires, Argentina (CPM-DIPBA)
- Memoria Abierta (MA)
 - Archivo Oral

Periódicos y Revistas

- El Caudillo de la Tercera Posición* (Argentina) 1974-1975.
- El Día* (México) 1975
- La Opinión* (Argentina) 1973-1975
- La Voz del Interior* (Argentina) 1974
- Militancia peronista para la liberación* (Argentina) 1973-1974
- Noticias* (Argentina) 1973-1974
- Nuevo Hombre* (Argentina) 1974
- Peronismo y Socialismo* (Argentina) 1973

Orales

- Solari Yrigoyen, Hipólito, entrevista realizada por Carlos Fernando López de la Torre. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de julio de 2018.

Internet

- www.lanueva.com (2007)

2. Bibliografía

- Anguita, Eduardo y Martín Caparrós. *La Voluntad. Una historia de la militancia revolucionaria en la Argentina*. Tomo 2. Buenos Aires: Booket, 2011.
- Brienza, Hernán. *Silvio Frondizi. Un francotirador marxista*. Buenos Aires: Capital Intelectual, 2006.

- Calveiro, Pilar. *Política y/o violencia. Una aproximación a la guerrilla de los años 70*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma, 2008.
- Celesia, Felipe y Pablo Waisberg. *La ley y las armas. Biografía de Rodolfo Ortega Peña*. Buenos Aires: Punto de Lectura, 2013.
- Chama, Mauricio. *Compromiso político y labor profesional. Estudios sobre psicólogos y abogados en los primeros setenta*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2016.
- Chama, Mauricio. “Compromiso político y práctica profesional a principio de los setenta: el caso de la Asociación Gremial de Abogados”. *Sociohistórica 7* (2000): 81-107.
- D’Antonio, Débora y Ariel Eidelman. “Poder judicial, represión y violencia política en los setenta: la experiencia del ‘Camarón’”. *Violencia, espionaje y represión estatal. Seis estudios de caso sobre el pasado reciente argentino*. Comp. Débora D’Antonio. Buenos Aires: Imago Mundi, 2018.
- Franco, Marina. *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2012.
- López de la Torre, Carlos Fernando. “La Alianza Anticomunista Argentina. Análisis de su trayectoria y articulaciones represivas”. *Estudios Sociales del Estado* 6.12 (2020): 155-193.
- Luna, Marcial. *El copamiento de Azul. Enero del ’74: el ERP copa el Regimiento de blindados de Azul. Perón y la caída de Bidegain, reforma penal y ruptura con la Tendencia*. La Plata: De la Campana, 2016.
- Merele, Hernán. *La “depuración” ideológica del peronismo en General Sarmiento (1973-1974). Una aproximación al proceso represivo durante los años setenta constitucionales a partir del caso de Antonio Tito Deleroni*. La Plata-Los Polvorines-Misiones: Universidad Nacional de La Plata-Universidad Nacional de General Sarmiento-Universidad Nacional de Misiones, 2017.
- Muñoz, Jorge. *¡Seguidme! Vida de Alberto Villar*. Mar del Plata: Ediciones Informar, 1984.
- Ortiz, Esteban Rafael. *Los abogados del pueblo. El derecho contra el poder, el caso del Dr. Alfredo Alberto “Cuqui” Curutchet (1969/1974)*. Córdoba: Narvaja Editor, 2007.
- Saldivia Menajovsky, Laura. “Abogados/as que resistieron. Una forma transformadora de ejercer el derecho”. *¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura*. Ed. Juan Pablo Bohoslavsky. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2015.
- Vecchioli, Virginia. “‘A luta pelo direito’. Engajamento militante e profissionalização dos advogados na causa pelos direitos humanos na Argentina”. Tesis inédita de Doctorado en Antropología Social, Universidade Federal do Rio de Janeiro, 2006.